



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

E.T.S.I. DE TELECOMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

12 NOV. 2018

ENTRADA .....

SALIDA 738 .....

Escuela Técnica Superior  
de Ingeniería de  
Telecomunicación



## CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA FIN DE ESTUDIOS (DICIEMBRE)

Como criterio propio de organización para el desarrollo de lo previsto en el artículo 124. 5 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, se hace público el plazo del que disponen los estudiantes interesados para poder solicitar presentarse en la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios. Es el siguiente:

**Desde el Lunes 12 de noviembre hasta el Lunes 26 de noviembre, ambos inclusive.**

Los estudiantes podrán solicitar la participación en los citados exámenes mediante modelo de instancia disponible en la Secretaría y en la página web de la Escuela. Una vez cumplimentada debe presentarse presencialmente en la citada Secretaría o escaneándola, una vez firmada y enviarla a [secretaria@etsit.uma.es](mailto:secretaria@etsit.uma.es).

Conviene recordar a los alumnos los siguientes puntos, correspondientes a preguntas que ordinariamente se hacen en relación con la citada convocatoria:

1. Se trata de una convocatoria del presente curso académico 2018/2019 por lo que, obviamente, los estudiantes deben estar matriculados en la asignatura de la que deseen examinarse extraordinariamente.
2. Es necesario haber estado matriculado anteriormente en la asignatura en cuestión para poder usar esta convocatoria, pero no necesariamente en el curso inmediato anterior. Además les resten **un máximo de veintisiete créditos** para la obtención del respectivo título (se incluyen para este cómputo los correspondientes al trabajo fin de grado o fin de Máster).
3. La no presentación a la pruebas, con independencia de haber presentado la solicitud, no agota ninguna de la seis convocatorias disponibles por asignatura.
4. Aquellos estudiantes que se presenten y suspendan, habrán agotado una de las dos convocatorias anuales a las que, en cada asignatura, da derecho la matriculación.

Al mismo tiempo, y a fin de evitar contingencias que se han presentado en años anteriores, también es de interés de este Servicio Administrativo destacar lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Norma de la UMA que regula las convocatorias:

**Únicamente se admitirán a participar en las convocatorias a los estudiantes que hayan cumplido, con una antelación mínima de dos días hábiles a la fecha de celebración de la convocatoria, la totalidad de los requisitos reglamentariamente exigidos para su matriculación en las correspondientes asignaturas y curso académico de referencia, y por tanto sus matrículas no se encuentren archivadas por desistimiento.**

La referencia del párrafo destacado se refiere al pago y la documentación pendiente tras la matrícula.



Málaga, 12 de noviembre de 2018

LA SECRETARÍA DE LA E.T.S.I. DE TELECOMUNICACIÓN